



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

Resolución Directoral Regional N° 000766-2015-DRELM

Lima, 05 FEB. 2015

Vista, la Carta N° 001-2015-MINEDU-DRELM/OAJ recibida con fecha 29 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es una instancia de ejecución descentralizada del Ministerio de Educación, es responsable del desarrollo y de la administración de la educación que se ofrece en las Instituciones de Educación Superior no Universitaria de Lima, depende de la Sede Central del Ministerio de Educación y las coordinaciones con las diferentes Oficinas y Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación las realiza a través de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional con funciones y autonomía para regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, así como asesorar la gestión pedagógica y administrativa en el ámbito bajo su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 203-2014-SERVIR-PE de fecha 01 de octubre de 2014, se modifica la asignación de la Gerente Pública Rosario Esther Tapia Flores, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2014-SERVIR-PE, en el extremo referido a su cargo de destino, quedando como Responsable del Órgano de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Lima Metropolitana-DRELM del Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 005719-2014-DRELM de fecha 03 de octubre de 2014, se designó a la abogada Rosario Esther Tapia Flores, en el cargo de Asesora Jurídica, Responsable del Órgano de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Que, mediante la Carta N° 001-2015-MINEDU-DRELM/OAJ, la Abogada Rosario Esther Tapia Flores formula renuncia al cargo de Gerente Pública asignada al cargo de Asesora Jurídica, Responsable del Órgano de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, solicitando la dispensa del plazo de 30 días.

Consecuentemente, es necesario realizar las acciones de personal para el normal desenvolvimiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, aprobado por Resolución Ministerial N° 114-2001-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del día 06 de febrero de 2015, de la abogada Rosario Esther Tapia Flores, Gerente Publico asignada en el cargo de Asesora Jurídica, Responsable del Órgano de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 06 de febrero de 2015, las funciones del cargo de Asesor Jurídico, Responsable del Órgano de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana al abogado David Charles Napuri Guzmán, Abogado Coordinador del Órgano de Asesoría Jurídica, mientras que se designe al Titular.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y al Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y publíquese en la página web institucional.

ARTICULO 5º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana notifique con el texto de la presente Resolución Directoral, a las Unidades y Órganos de la sede institucional, para su conocimiento y demás fines, dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

FAPM/DRELM

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima, 06 FEB. 2015



TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 385 - 2014 - DRELM